



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-37502-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación remitida por la Subsecretaría de Tecnología Informática, que da cuenta de los inconvenientes ocurridos debido a la falta de sistema en diversos organismos y dependencias del Departamento Judicial de La Plata y de la Suprema Corte con fecha 29 y 30 de octubre del año en curso.

Que el Acuerdo 4039 -entre otras cuestiones- dispuso aprobar el texto ordenado del Acuerdo N° 4013 y modificatorios (art. 13). En el referido "Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos" estableció que "en aquellas hipótesis en las que, por cualquier causa que fuere, el sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas, la Mesa de Entradas Virtual y/o el sistema informático 'Augusta' presenten inconvenientes técnicos que impidan su correcta utilización por los usuarios por más de dos (2) horas consecutivas en el horario de 8 a 12 horas, se procederá con ajuste a lo dispuesto en el artículo 32 inciso 'm' de la ley 5827" (Art. 20).

Siendo así, y encontrándose configurado en el caso el supuesto establecido en el citado artículo, corresponde disponer la suspensión de los términos procesales para los días 29 y 30 de octubre del año en curso en los organismos y dependencias citados a continuación.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827 y RC n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos para los días 29 y 30 de octubre del año en curso en los Juzgados de Familia nros. 3, 4, 5, 6 y 8; Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo; Juzgados en lo Contencioso Administrativo nros. 1, 2, 3 y 4; Secretaría de Apremios; Registro de

Declaraciones Juradas, Juzgado Notarial, Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución, Dirección General de Asesorías Periciales, Tribunal de Casación Penal Presidencia, Salas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, Juzgados de Ejecución Penal nros. 1 y 2, Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil nros. 1 y 2, Juzgados de Garantías nros. 7 y 8 con sede en las localidades de Saladillo y Cañuelas y la Oficina de Mandamientos y Notificaciones con sede en Ensenada. sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 01/11/2024 13:13:59 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/11/2024 13:32:48 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



231900291002054922

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el 01/11/2024 13:42:54 hs. bajo el número RP-1316-2024 por ALVAREZ MATIAS JOSE.